MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019-2013-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2013-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Setiembre de 2013

VISTO:

El Dictamen N° 018-2013-MDJN-CODHYSS/MWQQ-P, de fecha 27 de Setiembre de 2013, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales al 100%, a la Sra. Eleuteria, MITMA ARONI, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante solicitud, de fecha 11 de Julio de 2013, la recurrente solicita exoneración de Arbitrios Municipales correspondientes a los años 2012 y 2013, debido a encontrarse en situación de extrema pobreza; por la suma de s/. 335.60 (trescientos treinta y cinco con 60/100) nuevos soles, según el estado de cuenta corriente de tributos.

Que, Mediante Informe Social N° 010-2013-MDJN-SGDH/DPS, de fecha 31 de Julio de 2013, la Asistente de la División de Promoción Social, realiza el informe Socioeconómico correspondiente, concluyendo que la recurrente: tiene 81 años de edad, en la actualidad vive sola en una vivienda mixta ubicada en la Asoc. Micaela Bastidas Mz J, lote 20, del Distrito de Jesús Nazareno, la vivienda que habita es de material noble con techo de calamina, no cuenta con servicios básicos, motivo por el que su hijo con discapacidad física que habita la vivienda de al lado le comparte agua y luz; sus ingresos básicos son un promedio de S/. 250 nuevos soles, los que le permiten solventar sus gastos como: alimentación, salud, vestimenta y otros;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales en un 100% solicitado por la Sra. Eleuteria, MITMA ARONI, a razón de encontrarse en una situación de extrema pobreza.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el

Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y al 100% correspondientes a los años 2012 al 2013, a la Sra. Eleuteria, MITMA ARONI, domiciliada en la Asoc. Micaela Bastidas Mz J, lote 20, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de extrema pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal Nº 189-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO

Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL